



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000749-02

*Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones encaminadas a la participación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, garantizar la equidad educativa, establecer ayudas a familias en situación vulnerable, potenciar los programas de carácter preventivo, garantizar la atención a los menores afectados por la violencia de género y mantener abiertos de manera física los puntos de encuentro familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 158, de 8 de octubre de 2020.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000749, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones encaminadas a la participación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, garantizar la equidad educativa, establecer ayudas a familias en situación vulnerable, potenciar los programas de carácter preventivo, garantizar la atención a los menores afectados por la violencia de género y mantener abiertos de manera física los puntos de encuentro familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 158, de 8 de octubre de 2020, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Seguir realizando actuaciones de promoción y fomento, de manera transversal, encaminadas a la participación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.
- 2.- Garantizar la equidad educativa, abordando la brecha digital potenciando programas de ayuda, en colaboración con el Gobierno de España y, para que nadie se vea privado de la oportunidad de estudiar a causa de la crisis, tal y como aparece en el Pacto de Reconstrucción.
- 3.- Establecer ayudas directas a familias en situación vulnerable, con hijos e hijas en edad escolar, para el acceso a ordenadores y conexión a internet, por un importe de 3 millones de euros, tal y como aparece en el Pacto de Reconstrucción.
- 4.- Seguir potenciando los programas de carácter preventivo dirigidos a las situaciones y poblaciones de riesgo.
- 5.- Garantizar la atención urgente y prioritaria por parte de los servicios sociales y de todas sus unidades y centros a los menores afectados directa o indirectamente por la violencia de género.
- 6.- Mantener abiertos de manera física los puntos de encuentro familiar. Además de ampliar dichos puntos en función de las necesidades que se detecten”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez